

**RESOLUCIÓN No.00001626
(25/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, ”Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667)

**RESOLUCIÓN No.00001626
(25/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 762 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 212797, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (1) posición, el señor José Luis Mercado Sotelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.722.815.

Que el día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01 (Registro en planta ICA 2133).

Que el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2133), en la actualidad se encuentra provisto de forma temporal mediante la situación administrativa de encargo con la funcionaria Zully Patricia Castillo Jara, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.187.096, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 16 (Registro en planta ICA 1487) ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnostico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnostico Veterinario- Grupo Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario – LNDV con sede en Bogotá.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2133 correspondiente a la OPEC 212797, una vez se realice la posesión al señor José Luis Mercado Sotelo, quien figura elegible en primera (1) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Zully Patricia Castillo Jara, quien deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2133), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

**RESOLUCIÓN No.00001626
(25/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor José Luis Mercado Sotelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.722.815 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2133), ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor José Luis Mercado Sotelo, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Zully Patricia Castillo Jara identificada con cédula de ciudadanía No. 40.187.096, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2133), ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá, quien deberá asumir el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16 (Registro en planta ICA 1487) ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario- Grupo Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario – LNDV con sede en Bogotá, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**RESOLUCIÓN No.00001626
(25/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Veilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Francisco Javier Buitrago Gómez - Oficina Asesora Jurídica.
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica